

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO			
ASENTAMIENTO DE ACTAS DE ACTAS DE DEFUNCIÓN									
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula					
La defunción es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta									
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 3.29, 3.30, 3.31 3.32 del Código Civil del Estado de México, Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92 93 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER		ACTA DE DEFUNCIÓN Y ORDEN DE INHUMACIÓN				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER			
		NO APLICA							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando una persona muere y debe realizarse en el Registro Civil durante las primeras 48 horas.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS									
I.-Solicitud II. Certificado médico de defunción expedida por un médico o por el sector salud Original III.- Comparecencia del declarante y no haber transcurrido más de 48 horas del deceso IV. Identificación oficial (INE) del declarante V. Copia certificada de nacimiento del fallecido. VI. Copia de Identificación oficial (INE) del fallecido vigente VII. CURP del fallecido VIII.- En caso de haberse declarado muerte violenta debe presentar oficio de la carpeta de investigación emitida por el ministerio público. IX.- Si la muerte se presentó en otro lugar debe presentar copia certificada del acta de defunción expedida por el registro civil X.- Permiso de traslado expedida por el sector salud si el cuerpo se traslada a más de 100 kilómetros			SI		I		Artículo 34, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 del Reglamento del Registro civil.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA							NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA							NO APLICA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Oficialía del Registro Civil durante las primeras 48 horas de haber ocurrido el deceso, con los documentos antes mencionados, llenar la solicitud de Defunción la cual deberá ser requisitada con tinta azul y esperar a que se realice el acta de defunción así como la orden de inhumación checar que los datos sean correctos y esperar a que el oficial del Registro Civil dé Fe y legalidad asentado su firma y sello en la misma							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		En 10 minutos							
COSTO:		\$ EXENTO		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL 01 JOQUICINGO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS					
DOMICILIO:	CALLE:	MELCHOR OCAMPO ESQ. MORELOS S/N			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52370	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELEFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
	714-103-01-96				rc_joquicingo01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		OFICIALIA 02 DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. WALTER FRANCO GARDUÑO					
DOMICILIO:	CALLE:	EMILIANO ZAPATA			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:	SAN PEDRO TECHUCHULCO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52387	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELEFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
					rc_joquicingo02@edomex.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		CUANTO CUESTA EL TRAMITE DE DEFUNCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL					
RESPUESTA:		EL TRAMITE ES GRATUITO					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		QUE PIDEN PARA DAR EL PERMISO DE ORDEN DE INHUMACION					
RESPUESTA:		COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN SI MURIO EN OTRO LUGAR O MUNICIPIO, OFICIO EXPEDIDO POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE LEVANTÓ EL ACTA SI FUE EN EL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICADO DE TRASLADO DEL CUERPO SI FALLECIÓ EN LA CDMX O ESTADO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		CUANTO TIEMPO TENGO PARA DAR PARTE AL REGISTRO CIVIL DEL DECESO DE UNA PERSONA					
RESPUESTA:		EL TERMINO ES DE 48 HORAS DE HABER OCURRIDO LA MUERTE					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / 02 / 2025
LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Registro Civil
 Oficialia 01
 Joquicingo